

Medellín, marzo 10 de 2017

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**  
Periodo: 2016

**PARA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL**  
**ENS**  
NIT: 890.985.208-0

**Introducción:**

En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKOS S.A., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en la CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL ENS, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1ero de enero y diciembre 31 del 2016.

1. Los Estados Financieros objeto de mi dictamen, correspondientes al año 2016 comparados con el año 2015, son:
  - 2.1. Estado de situación financiera,
  - 2.2. Estado de Resultados,
  - 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio,
  - 2.4. Estado de Flujos de Efectivo, y
  - 2.5. Revelaciones.

**Responsabilidad de la Administración:**

2. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Escuela y como tal reflejan su gestión, por tanto están certificados con sus firmas por el Señor CARLOS JULIO DÍAZ LOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.576.028 en calidad de Director General, y por la Contadora GLORIA MERCEDEZ OROZCO M, con tarjeta profesional 15866-T.
3. La responsabilidad de la administración incluye:
  - 3.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
  - 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
  - 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la Escuela.



#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal:**

4. Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.
5. Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros; entre estos criterios, se encuentran:
  - 5.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Escuela, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
  - 5.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
  - 5.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

#### **Descripción de la Labor Realizada:**

6. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.
7. Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

#### **Informe:**

8. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, informo:
  - 8.1. La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2016, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
  - 8.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Escuela y a las decisiones de la Asamblea de asociados.
  - 8.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la

- correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- 8.4. Las cifras que se presentan en los estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.
  - 8.5. Las cifras contables incluidas dentro del informe de gestión, presentado por los administradores de la Escuela, concuerdan con los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
  - 8.6. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la ENS tales como:
    - 8.6.1. Reportes a la Gobernación de Antioquia,
    - 8.6.2. Legislación laboral,
    - 8.6.3. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, y
    - 8.6.4. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
  - 8.7. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio comuniqué por escrito mis observaciones y recomendaciones a las instancias de la Escuela que considere necesarias, para su evaluación e implementación de los correctivos pertinentes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.
  - 8.8. Las observaciones y recomendaciones de la revisoría fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2016, fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo Directivo y a la Gerencia.
  - 8.9. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.
  - 8.10. En el período comprendido entre el 1<sup>ero</sup> de enero y el 31 de diciembre de 2016, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.

**Dictamen:**

9. Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Básicos de Fin de Ejercicio, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan de manera fidedigna la situación financiera de la **CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL – ENS** - al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo durante los años terminados en esas fechas.

**Empresa en Marcha:**

10. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2016, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Escuela.

Atentamente,

JENNIFER A.

**JENNIFFER VIVIANA AGUIRRE MARTÍNEZ**

Revisora Fiscal

T. P. 166.709-T

Designada por ABAKO'S S.A.

Ubicación: [www.abakos.com.co](http://www.abakos.com.co); [abakos@abakos.com.co](mailto:abakos@abakos.com.co); Tel. 444 25 26; Medellín.